DI 3 COPIAS

Abg. Xavier Larrea Nowak NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO Guayaquil - Ecuador

N° 20170901041P03842

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA INTERRIBBONS S.A.-.-.-.-.-.-.-.-

.-.

CAPITAL SOCIAL: $800,oo.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el once de septiembre del año dos mil diecisiete, ante mí, 11/sept/17 Abogado **XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK,** Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, comparecen por sus propios derechos, los señores: **LEONARDO EDUARDO INTRIAGO CARRION,** soltero, estudiante, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Samborondon la cdla. La Puntilla con email leonardo@intriago.org y con celular 0988918775; **JOSE MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ,** casado, empleado privado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Samborondon cdla. Riveras del Batan mz. 1 sl. 146 con email jmgonzalezh@etiflexecuador.com y con celular 0999506295; **CHRISTIAN ANDRES GONZALEZ HERNANDEZ,** soltero, Gerente, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Samborondon urb. Tennis Club edificio Biltmore con email cmgonzalez@etiflexecuador.com y con celular 0999480980; Los comparecientes mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos que son del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.**- Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la constitución de una sociedad anónima, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **ESTATUTO SOCIAL.- PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en este contrato los señores: **LEONARDO EDUARDO**

Ab. Xavier Larrea
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN G

N° TRAMITE: 74670-0041-17 13/10/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

INTRIAGO CARRION, JOSE MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, y CHRISTIAN ANDRES GONZALEZ HERNANDEZ. Todos por sus propios derechos.- SEGUNDA: DENOMINACION.- Constitúyese en el cantón Guayaquil, la compañía que se denominará **INTERRIBBONS S.A.** la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se expidieren.- TERCERA: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a compra, venta, comercialización, exportación, importación, al por mayor y menor de Equipos Electrónicos, de computación, telecomunicación, suministro de computación, con sus respectivos repuestos; Podrá dedicarse a la comercialización, venta, distribución, de aplicación de software; Como también prestar servicio de mantenimiento en las marcas a distribuir a nivel nacional.- Además , en general, la compañía Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas y semipúblicas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.- CUARTA: PLAZO.- El plazo por el cual se constituye la sociedad es de **CINCUENTA AÑOS (50)** que se contarán a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil de su correspondiente cantón.- QUINTA: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Duran, Provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.- SEXTA: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Las

acciones estarán numeradas del cero uno al ochocientos inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado . **SEPTIMA: DECLARACION Y SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL**.- Los accionistas declaran bajo la gravedad del juramento la correcta integración del capital de la compañía. El capital de la compañía ha sido suscrito de la siguiente manera: a) El señor **LEONARDO EDUARDO INTRIAGO CARRION,** ha suscrito **DOCIENTAS CUARENTA** acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas su totalidad; b) El señor **JOSE MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ,** ha suscrito **DOCIENTAS OCHENTA** acciones ordinarias, nominativa, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un su totalidad; c)El señor **CHRISTIAN ANDRES GONZALEZ HERNANDEZ,** ha suscrito **DOCIENTAS OCHENTA** acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad. Los accionistas fundadores declaran bajo juramento que depositarán el capital pagado de la compañía en una institución bancaria, en el caso de que las aportaciones sean en numerario. Una vez que la compañía tenga personalidad jurídica será objeto de verificación por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores a través de la presentación del balance inicial u otros documentos, conforme disponga el reglamento que se dicte para el efecto. **OCTAVA: PAGO DEL CAPITAL**.- Los accionistas declaran que pagarán el cien por ciento del valor de cada una de las acciones que han suscrito mediante depósito de los valores en una institución financiera del país una vez que se haya inscrito la constitución en el Registro Mercantil de su correspondiente cantón.- **NOVENA: ORGANIGRAMA SOCIAL Y REPRESENTACION**

NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

LEGAL.- Los accionistas fundadores han resuelto aprobar los siguientes artículos: **Artículo Primero: Organo Supremo**.- El Gobierno de la compañía corresponde a la Junta General que constituye su órgano supremo; **Artículo Segunda: Convocatorias a Junta General**.- Las convocatorias las efectuará el gerente general o el presidente, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía y con ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado para cada reunión. Las convocatorias deben expresar el lugar, día, hora y objeto de la reunión; **Artículo Tercera: Junta General Universal**.- Las juntas generales universales se realizarán sin previa convocatoria y en cualquier lugar dentro del país siempre y cuando se hallare presente la totalidad del capital social pagado. Las actas deberán ser firmadas por todos los accionistas bajo sanción de nulidad; **Artículo Cuarta: Junta General Ordinaria y Extraordinaria**.- La junta general se reunirá ordinariamente una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria efectuada por el presidente o el gerente general a los accionistas, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. En las juntas generales ordinarias se conocerá, discutirá y aprobará: Los informes del representante legal, comisario, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el reparto de utilidades líquidas, constitución de reservas, proposiciones de los accionistas y se efectuarán las elecciones si es que corresponde hacerlas en ese período, según el estatuto. La junta general se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo, previa la convocatoria del presidente y/o del gerente general, por su iniciativa o a pedido de un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por

ciento del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en la misma forma que las ordinarias; **Artículo Quinta: Quórum de Instalación**.- Para constituir quórum en una junta general, se requiere si se trata de primera convocatoria de la concurrencia de un número de accionistas que representen la mitad del capital pagado. De no conseguirlo, se hará una segunda convocatoria, la misma que contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de accionistas que concurrieren; **Artículo Sexta: Quórum Decisorio**.- Todos los acuerdos y resoluciones de la junta general se tomarán por simple mayoría de votos en relación al capital pagado concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en que la ley o este estatuto exigieren una mayor proporción; **Artículo Séptima: Actas**.- Todas las actas de junta general serán firmadas por el presidente y el gerente general - secretario, o por quienes hayan hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de conformidad con el respectivo reglamento; **Artículo Octava: Atribuciones de la Junta General**.- Atribuciones de la junta general: a) Elegir al gerente general, presidente quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir un comisario principal y un comisario suplente, quienes durarán tres años en sus funciones; c) Aprobar los estados financieros, los que deberán ser presentados con el informe del comisario; d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el aumento o disminución del capital social de la compañía; f) Autorizar al gerente general o al presidente la transferencia, enajenación, gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; g) Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del plazo señalado o del prorrogado, en su caso de conformidad con la ley; h) Elegir al liquidador principal y suplente; i) Las demás contenidas en

Dr. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
Guayaquil - Ecuador

la ley y el estatuto; **Artículo Novena: Representación Legal, Judicial y Extrajudicial.-** El gerente general y el presidente ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual. Tendrán poder amplio y suficiente para administrar la sociedad pudiendo realizar a nombre de ella toda clase de actos y contratos con excepción de lo que fuere ajeno al contrato social o de aquello que implique un quebrantamiento al orden público y a las normas legales vigentes; **Artículo Décimo: Disolución.-** La compañía se disolverá por las causas determinadas en la Ley de Compañías; en tal caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo del gerente general o presidente hasta que la junta general elija al Liquidador.- **DECIMA: ADMINISTRACION SOCIAL.-** La administración de la compañía se ejecutará a través del Gerente General y del Presidente de acuerdo a los términos que se indican en el presente estatuto y en la ley de compañía en el Articulo 253. Se designa como gerente general al señor **LEONARDO EDUARDO INTRIAGO CARRION,** dejando la elección del Presidente para una junta posterior a la inscripción de la compañía; **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los accionistas fundadores autorizan al **Abogado MAXIMO VASQUEZ GARCIA,** para realizar todas las diligencias legales y administrativas, para obtener la aprobación e inscripción de la escritura de constitución de la compañía, incluyendo la obtención del Registro Único de Contribuyentes. Agregue señor Notario, todos los documentos de ley para el perfeccionamiento de esta escritura.- f) Ilegible.- **Ab. MAXIMO VASQUEZ GARCIA.-** con matricula profesional número cero nueve-mil novecientos ochenta y nueve-ochenta y siete del foro de Abogados de Consejo de la Judicatura.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

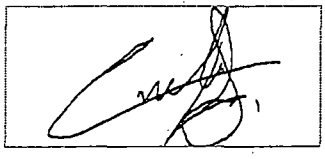

Número único de identificación: 0914458401

Nombres del ciudadano: INTRIAGO CARRION LEONARDO EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LEONARDO INTRIAGO DILLON

Nombres de la madre: HENRIETTE MARIA CARRION RENDON

Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Emisor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-052-91518

178-052-91518

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, *conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.*
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

012
JUNTA No.

012 - 227
NÚMERO

0914458401
CÉDULA

INTRIAGO CARRION LEONARDO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

SAMBORONDON
CANTÓN

ZONA 1

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 091445840-1

APELLIDOS Y NOMBRES
INTRIAGO CARRION
LEONARDO EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

INSTRUCCIÓN
PRIMARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
INTRIAGO DILLON LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRION RENDON HENRIETTE MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-11-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-25

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0914458401<<<<<<<<<<<<<<<
8801211M2011125ECU<<<<<<<<<<<<<
INTRIAGO<CARRION<<LEONARDO<EDU

CERTIFICO: ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE ESCRITURA

Abg. Xavier Larrea Nowak

NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0909591547

Nombres del ciudadano: GONZALEZ HERNANDEZ JOSE MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARRIGA VERNAZA MELISA SOFIA

Fecha de Matrimonio: 15 DE ENERO DE 2000

Nombres del padre: GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL

Nombres de la madre: HERNANDEZ CHARRUF PATRICIA EUGENIA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Emisor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-052-91600

174-052-91600

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE MANU L

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERNANDEZ CHARRUF PATRICIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2014-10-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-06

V2483V2222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 090959154-7

APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ HERNANDEZ
JOSE MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)

FECHA DE NACIMIENTO 1978-10-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MELISA SOFIA
BARRIGA VERNAZA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

011 011 : 025 0909591547

GONZALEZ HERNANDEZ JOSE MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

SAMBORONDON
CANTÓN

ZONA 1

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

CERTIFICO: ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0909590382

Nombres del ciudadano: GONZALEZ HERNANDEZ CHRISTIAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: GERENTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JERONIMO JOSE GONZALEZ

Nombres de la madre: PATRICIA HERNANDEZ

Fecha de expedición: 8 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 170-052-91720

170-052-91720

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. 090959038-2

APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ HERNANDEZ
CHRISTIAN ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

DISTRITO ÚNICO
PRIMARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ JERONIMO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERNANDEZ PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-11-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-08
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
GERENTE

V4453V442

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL FUNCIONARIO SECCIONAL

IDECU0909590382<<<<<<<<<<<<<<<
7807722M2411108ECU<<<<<<<<<<<<<<
GONZALEZ<HERNANDEZ<<CHRISTIAN<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DIPLOMADO O EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

5390933

Ab. Notaría

CERTIFICO: ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO QUADRAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 18/08/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7775535
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0915899603 VILLEGAS CASTRO JORGE MANUEL

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **INTERRIBBONS S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	G46	
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4659.21	VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS HERRAMIENTA CONTROLADAS O NO POR COMPUTADORA PARA LA INDUSTRIA TEXTIL, CUERO Y OTRAS INDUSTRIAS, INCLUYE LA VENTA AL POR MAYOR DE SUS PARTES Y PIEZAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4669.22	VENTA AL POR MAYOR DEL PAPEL Y CARTÓN.
OPERACION PRINCIPAL	G4690.00	VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN ESPECIALIZACIÓN.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **29/09/2017 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

18/08/2017 11.49

ESPACIO
EN
BLANCO

Factura: 001-002-000048766

20170901041P03842

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK.

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901041P03842

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (17:00)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	INTRIAGO CARRION LEONARDO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914458401	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	GONZALEZ HERNANDEZ JOSE MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909591547	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	GONZALEZ HERNANDEZ CHRISTIAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909590382	ECUATORIANA	ACCIONISTA	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

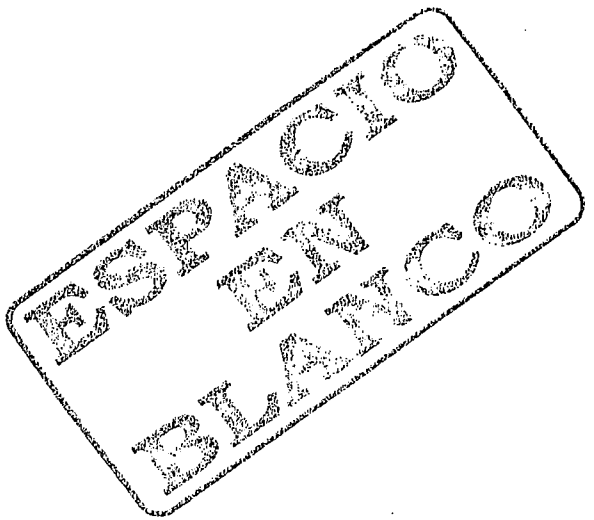
ESPAÇO
EM
BRANCO

ESPAÇO
EM
BRANCO

escritura pública.- Se agregan documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el notario, doy fe.

LEONARDO EDUARDO INTRIAGO CARRION
C.C. 091445840-1

JOSE MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
C.C. 090959154-7

CHRISTIAN ANDRES GONZALEZ HERNANDEZ
C.C. 090959038-2

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el 11 SEP 2017

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DURÁN SAMBORONDÓN

DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

TRÁMITE NÚMERO: 1917
5702008YYZOXOH

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1543
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	496
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA PRIMERA /GUAYAQUIL /11/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTERRIBBONS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 11 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

CERTIFICO: ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO.

Guayaquil, 13 OCT 2017

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Calle 12 de noviembre, manzana W Norte. Edificio del Registro Civil de Durán.
0996488277
http://registromercantil.gob.ec/
Durán– Ecuador